ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 41/2019
CONTRATACION DIRECTA N° 22/2019
"SERVICIO DE CERRAJERIA"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 5 días del mes de octubre del año dos mil diecinueve, siendo las 14:00 hs. se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, los miembros del Comité de Evaluación conformado por la Resolución Nº 2253/2019, de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, para la evaluación de la oferta correspondiente al ***Llamado a Contratación Directa Nº 22/2019, para el "Servicio de Cerrajería"****, para esta Institución.*

Asimismo, se aclara que para este llamado, se han realizado, las invitaciones a los potenciales oferentes así como la publicación del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada Repartición Pública en fecha 5 de setiembre de 2019, según Nota PR/GC/2019/8430.

La Titular de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (D-UOC), entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

- *a- Carta Invitación.*
- *b- Acta de Apertura de Sobres.*
- *c- Cuadro Comparativo de Ofertas.*
- *d- Oferta de la Empresa presentada.*
- *e- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1222/2019.*

Prosiguiendo con el Acto formal se da lectura al Acta de Apertura Nº 49/2019, donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 23 de setiembre de 2019, a las 10:15 horas, y se realiza a continuación una breve reseña del contenido de la misma.

Las firmas y ofertas finales presentadas al acto fueron:

Oferente	***Monto Total***
Copyprinter, de Alberto Benítez	*Gs. 11.881.000*
S. Pazos, de Daniel Pazos	*Gs. 5.033.000*
Valentín Villalba	*Gs. 10.328.461*

Observación: *La firma Copyprinter de Alberto Benítez, presenta formulario de Ofertas no actualizado conforme a lo establecido en el SICP.*

Así mismo cabe destacar que el formulario de Oferta es un documento sustancial, es insubsanable, por lo que este comité de evaluación recomienda la descalificación de la empresa Copyprinter de Alberto Benítez.

A continuación, el Comité de Evaluación de Ofertas, inicia un análisis exhaustivo de las Ofertas, verificando el cumplimiento de cada una de ellas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, tal y como lo establece el Decreto N° 21909/2003, de la Ley Nº 2051/2003, en su Artículo 61, "Método de Evaluación".

De acuerdo a lo expresado en el Artículo 60, del Decreto Nº 21909/2003, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. ***La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;***

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 41/2019
CONTRATACION DIRECTA N° 22/2019
"SERVICIO DE CERRAJERIA"

2. ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado;***
3. ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4. ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5. ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***
6. ***Los documentos de la oferta estén en general en orden.***

En base a lo establecido en el Inciso 3) del Artículo 61, del Decreto Nº 21909/2003, donde menciona ***"Se seleccionará provisionalmente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el Contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".***

Acto seguido, se procede a evaluar las ofertas de las firmas; S. Pazos, de Daniel Pazos y Valentín Villalba, conforme a lo establecido en Carta Invitación y que se detalla en el siguiente cuadro:

Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.	***S. Pazos***	***Valentín Villalba***
Formulario de Oferta *[El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]*	*Cumple*	*Cumple*
Garantía de Mantenimiento de Oferta	*Cumple*	*Cumple*

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	***S. Pazos***	***Valentín Villalba***
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	*Cumple*	*Cumple*
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	*Cumple*	*Cumple*
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	*Cumple*	*Cumple*
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	*Cumple*	*Cumple*
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	*Cumple*	*Cumple*
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	*Cumple*	*Cumple*

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.	***S. Pazos***	***Valentín Villalba***
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [_____] para contribuyente de IRACIS. ***No Aplica***	*No Aplica*	*No Aplica*
IVA General de los últimos [_____] meses, para contribuyentes sólo del IVA General. ***No Aplica***	*No Aplica*	*No Aplica*

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 41/2019
CONTRATACION DIRECTA N° 22/2019
"SERVICIO DE CERRAJERIA"

Formulario 106 de los últimos [_____] años para contribuyentes del IRPC. **No Aplica**	*No Aplica*	*No Aplica*
Formulario 104 de los últimos [_____] años para contribuyentes de Renta Personal. **No Aplica**	*No Aplica*	*No Aplica*
Fotocopias de facturas, Contratos, los mismos deberán ir acompañados de las constancias de buen cumplimiento, la copia de Contratos por monto similar a lo ofertado, de los últimos años, por un monto equivalente al treinta por ciento (30%) del monto de la oferta. Será el treinta (30%) de la sumatoria total de los tres ultimo años(2016, 2017, 2018).	*Cumple*	*No Cumple*

Otros documentos.	***S. Pazos***	***Valentin Villalba***
El local comercial del oferente debe encontrarse como máximo a cinco (5) kilómetros de distancia de las instalaciones de la Presidencia de la República sito en Avda. El Paraguayo Independiente entre Ayolas y Juan E. O'leary, presentando croquis de ubicación.	*Cumple*	*No Cumple*
Certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (Decreto Nº9649/12). La no presentación no implica descalificación.	*Cumple*	*No Cumple*

Se solicitó a través de la Nota PR/GC/2019/9271, a la firma Valentín Villalba, la remisión de la aclaración y/o detalle de los precios de los siguientes ítems que se encuentran por debajo del treinta por ciento (30%) del precio referencial:

- *5, 15, 17, 18, 19, 23, 25, 33 y 36.*

Y aclaración y/o detalle de los precios de los siguientes ítems que se encuentran por encima del veinte (20%) por ciento del precio referencial:

- *1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 16, 21, 22, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 34 y 35.*

Los cuales fueron presentados en la oferta, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas solicitadas para ese proceso licitatorio.

Se solicita a la vez la presentación de los siguientes documentos:

- *Croquis de ubicación del local*
- *Evidencia documentada que demuestre su cumplimiento, como facturas, contratos; las mismas deberán ir acompañados de las Constancias de buen cumplimiento, copias de contratos por montos equivalentes al treinta por ciento (30%) del monto total del contrato. Serán del treinta por ciento (30%) de la sumatoria total de los últimos tres años (2016, 2017, 2018).*
- *Certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (Decreto Nº 9649/12). La no presentación no implica descalificación.*

La presentación de los documentos tiene el plazo máximo de entrega el día lunes 30 de setiembre del corriente año, a las 10:00 horas en la oficina de la Dirección de la UOC.

La solicitud mencionada precedentemente, no fue respondida por el oferente.

A la vez se solicitó a través de la Nota PR/GC/2019/9270 a la firma S. Pazos, de Daniel Pazos la remisión de la aclaración y/o detalle de los precios de los siguientes ítems que se encuentran por debajo del treinta (30%) del precio referencial, en los siguientes Items:

- *1, 2, 3, 5, 8, 10, 12, 15, 17, 19, 20, 23, 24, 27, 31, 33, 34 y 36.*

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 41/2019
CONTRATACION DIRECTA N° 22/2019
"SERVICIO DE CERRAJERIA"

Y aclaración y/o detalle de los precios de los siguientes ítems que se encuentran por encima del veinte (20%) del precio referencial:

- *11, 29 y 35.*

Se solicita a la vez la presentación de los siguientes documentos:

- *Certificado de cumplimiento tributario vigente*
- *Croquis de ubicación del local*
- *Evidencia documentada que demuestre su cumplimiento, como facturas, contratos; las mismas deberán ir acompañados de las Constancias de buen cumplimiento, copias de contratos por montos equivalentes al treinta por ciento (30%) del monto total del contrato. Serán del 30% de la sumatoria total de los últimos tres años (2016, 2017, 2018).*
- *Certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (Decreto Nº9649/12). La no presentación no implica descalificación.*

La presentación de los documentos tiene el plazo máximo de entrega el día lunes 30 de setiembre del corriente año, a las 10:00 horas en la oficina de la Dirección de la UOC.

La cual fue respondida en el tiempo establecido, por el oferente.

Culminando con la evaluación de las ofertas presentadas, y considerando que las mismas no reúnen las condiciones exigidas en la carta de invitación del presente llamado, este comité de evaluación recomienda Declarar Desierto el proceso, conforme a lo establecido en el ***Artículo 30****, de la Ley Nº 2051/2003, la cual establece que una Licitación se Declara Desierta, mediante Resolución de la Máxima Autoridad de la Convocante, en los siguientes casos, entre otros, en el Inciso c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato.*

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación, lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. ***Natalia Torres****, Jefa*
Departamento de Contabilidad

Abg. ***César Marín****, Asesor Jurídico*
Dirección de Asuntos Legales Administrativos

Sr. ***Rojer Acuña****, Jefe*
Departamento de Mantenimiento